

INFORME ESTADISTICO NOVIEMBRE | 2014



2010 2011 2012 2013 2014 2015

Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística
Diciembre 2014
Bogotá

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Analista de Datos Grupo Estadística

Jonathan Troncoso González
Economista

Bogotá, D.C., Diciembre 2014

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 11 del Informe Estadístico Noviembre 2014, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo enunciado, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como principal objetivo el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia, asimismo este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que cuenta con información actualizada y desagregada que puede ser consultada a través de la página web del instituto y permite una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al estudio presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link estadística.

Bogotá, D. C., Diciembre de 2014



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), NOVIEMBRE 2014	14
1.1 Infraestructura	14
1.2 Capacidad	15
1.3 Población reclusa	16
1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento	18
2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, NOVIEMBRE 2014	22
2.1 Sexo	22
2.2 Situación jurídica	23
2.3 Rango de edad	24
2.4 Grado de escolaridad	25
2.5 Condiciones excepcionales	26
2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	27
2.7 Comportamiento delictivo	28
2.8 Tratamiento penitenciario	30
3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA, NOVIEMBRE 2014	31
4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, NOVIEMBRE 2014	32
5. POBLACIÓN REINCIDENTE, NOVIEMBRE 2014	33
6. DATOS RELEVANTES, NOVIEMBRE 2014	34

Lista de tablas

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, noviembre 2014	14
Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, noviembre 2014.....	15
Tabla 3. Comportamiento población reclusa, 2014.....	18
Tabla 4. Índice de hacinamiento por Regionales, noviembre 2014	19
Tabla 5. ERON con mayor capacidad carcelaria, noviembre 2014.....	20
Tabla 6. ERON con mayor población carcelaria, noviembre 2014.....	20
Tabla 7. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, noviembre 2014.....	21
Tabla 8. ERON con mayor índice de hacinamiento, noviembre 2014.....	21
Tabla 10. Población reclusa Regionales por sexo, noviembre 2014.....	22
Tabla 11. Situación jurídica población reclusa, noviembre 2014	23
Tabla 12. Población reclusa por rango de edad, noviembre 2014	24
Tabla 13. Población reclusa por nivel de escolaridad, noviembre 2014	25
Tabla 14. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, noviembre 2014	26
Tabla 15. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, noviembre 2014	27
Tabla 16. Población reclusa otros organismos del Estado, noviembre 2014	28
Tabla 17. Modalidad delictiva población reclusa ERON, noviembre 2014.....	29
Tabla 18. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2014	30
Tabla 19. Población domiciliaria en detención y prisión, noviembre 2014	31
Tabla 20. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, noviembre 2014	32
Tabla 21. Población reclusa reincidente, noviembre 2014.....	33

Lista de gráficas

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, noviembre 2014	14
Gráfica 2. Georeferenciación Regionales, noviembre 2014.....	15
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales, noviembre 2014	16
Gráfica 4. Población ERON, octubre - noviembre 2014.....	16
Gráfica 5. Variación población reclusa ERON, 2014	17
Gráfica 6. Población ERON, noviembre 2014.....	17
Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2014	18
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, noviembre 2014	19
Gráfica 9. Población reclusa por sexo, noviembre 2014.....	22
Gráfica 10. Situación jurídica población reclusa, noviembre 2014.....	23
Gráfica 11. Población reclusa por rango edad, noviembre 2014	24
Gráfica 12. Población reclusa por ciclos de escolaridad, noviembre 2014	25
Gráfica 13. Población reclusa en condiciones excepcionales, noviembre 2014	27
Gráfica 14. Población reclusa ex funcionarios públicos, noviembre 2014	28
Gráfica 15. Modalidad delictiva población reclusa ERON, noviembre 2014	29
Gráfica 16. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2014.....	30
Gráfica 17. Población domiciliaria en detención y prisión, noviembre 2014	31
Gráfica 18. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, noviembre 2014	33

SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados(as). Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia²

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Glosario general

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado. **Condena condicional:** beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

² *Ibip.* pag. 9.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea *punible* se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: la conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, también será dolosa la conducta o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja liberada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaría: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Cajas especiales: presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Rebaja o redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), NOVIEMBRE 2014

1.1 Infraestructura

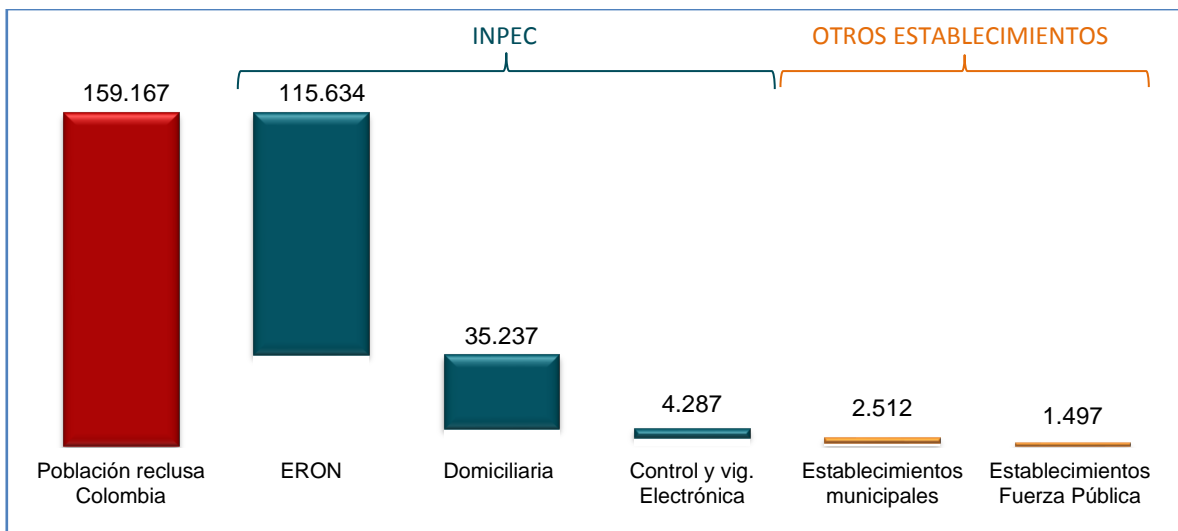
Al finalizar el mes de noviembre en Colombia se registraban 159.167 personas privadas de la libertad, de las cuales 115.634 (74,5%) se encontraban reclusas en los ERON, 35.237 (22,7%) en domiciliaria y 4.287 (2,8%) con control y vigilancia electrónica, para un total de 155.158 (97,5%) a cargo del INPEC. Las restantes 4.009 (2,5%), bajo el custodio y responsabilidad de los Entes Territoriales Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía Nacional.

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, noviembre 2014

Ubicación	Internos	Participación	
Establecimientos de reclusión	115.634	74,5%	
Domiciliaria	35.237	22,7%	
Control y vigilancia electrónica	4.287	2,8%	
Subtotal INPEC	155.158	100,0%	97,5%
Establecimientos municipales	2.512	62,7%	
Establecimientos Fuerza Pública	1.497	37,3%	
Subtotal otros establecimientos	4.009	100,0%	2,5%
Total población reclusa país	159.167		100,0%

Fuente: CEDIP –NOVIEMBRE 2014

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, noviembre 2014



Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

La infraestructura del Instituto que corresponde a 138 ERON instalados en 128 municipios, se agrupa en 6 regionales.

Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, noviembre 2014

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	% participación
Central	8	39	42	30,4%
Occidente	4	23	24	17,4%
Norte	8	14	16	11,6%
Oriente	4	13	14	10,1%
Noroeste	2	21	21	15,2%
Viejo Caldas	5	18	21	15,2%
Total		128	138	100%

Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

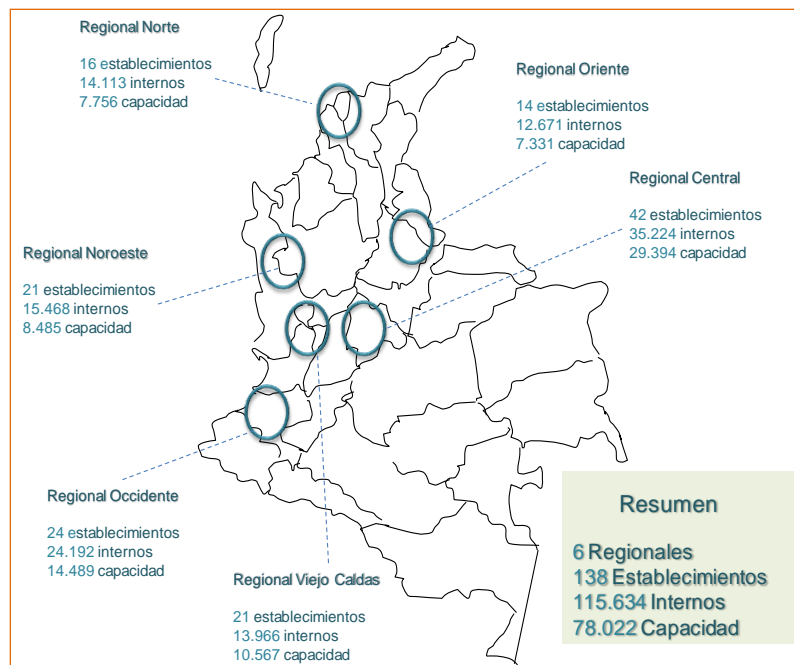
1.2 Capacidad

Genéricamente la capacidad es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

Al finalizar el mes de noviembre el Instituto no presentó apertura ni cierre en ningún establecimiento, razón por la cual se continúa con 138 ERON.

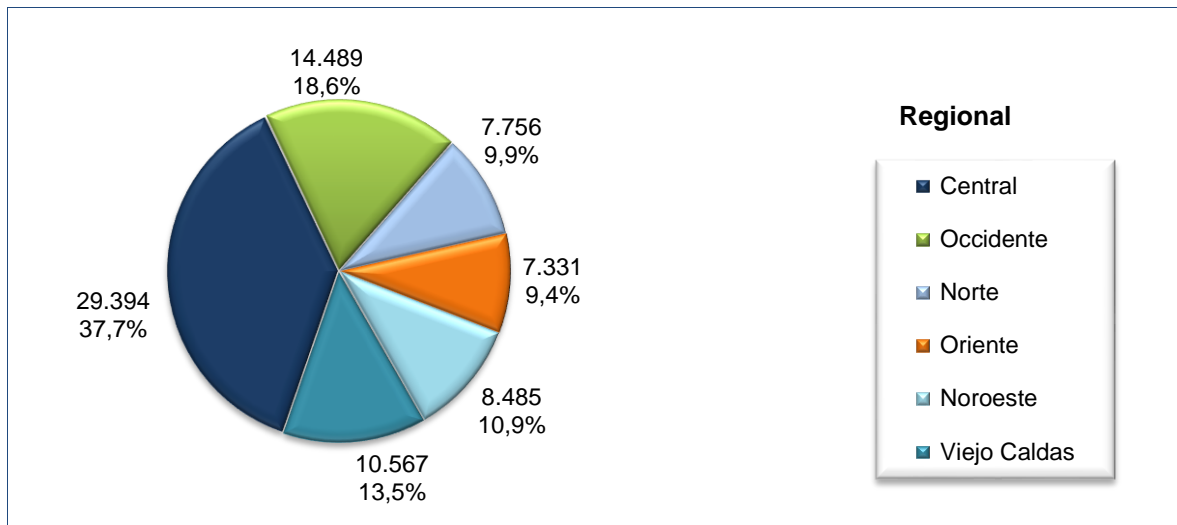
La Regional Central presenta el mayor número de cupos 37,7% (29.394), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,9% (7.756), Oriente 9,4% (7.331), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

Gráfica 2. Georeferenciación Regionales, noviembre 2014



Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales, noviembre 2014

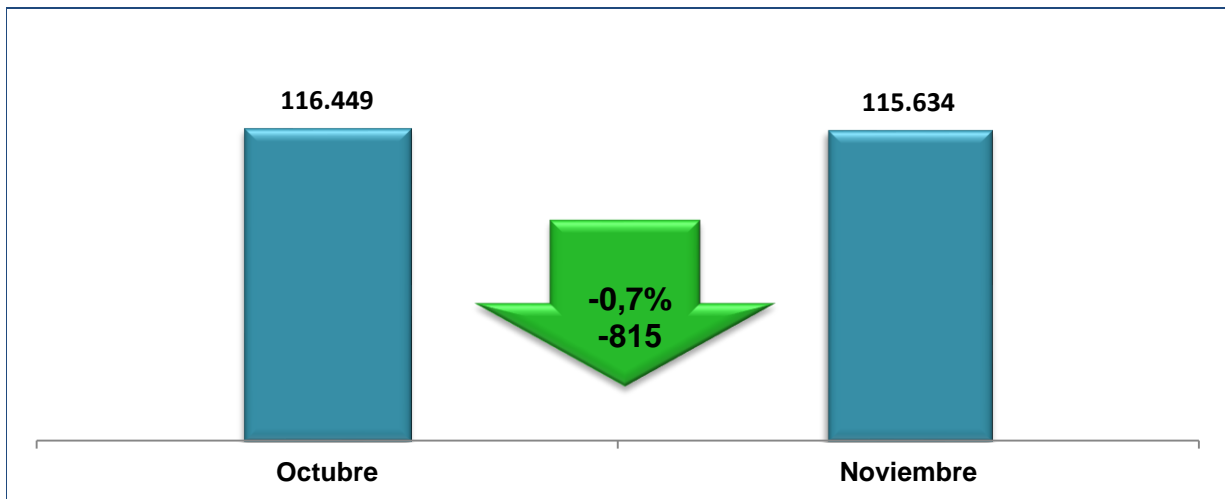


Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

1.3 Población reclusa

Al finalizar el mes de noviembre la población penitenciaria y carcelaria en intramuros a cargo del INPEC, registró un total de 115.634 internos, al comparar con el mes anterior hubo un decremento de 815 personas privadas de la libertad, equivalente al -0,7%; fenómeno debido en parte a la restricción en ingreso de internos a algunos establecimientos de reclusión por parte de asociaciones sindicales del Instituto, por orden judicial a establecimientos penitenciarios y carcelarios que presentan altos índice de hacinamiento y colocación del cese de actividades de la rama judicial que ha retrasado el normal desarrollo de las audiencias judiciales de la población de internos como de las capturas de personas que posiblemente han infringido la ley penal.

Gráfica 4. Población ERON, octubre - noviembre 2014



Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

De otra parte, la población reclusa para el periodo diciembre 31 de 2013 a noviembre de 2014, registra una variación mensual promedio de -0,34% equivalente a (-400 internos).

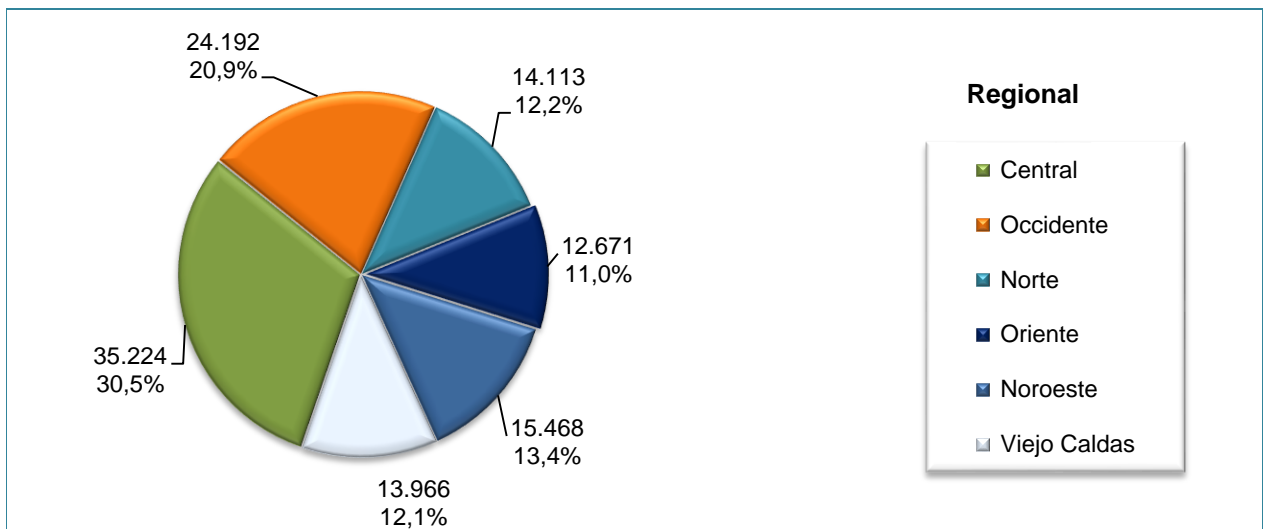
Gráfica 5. Variación población reclusa ERON, 2014



Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

En cuanto a la distribución de internos por Regional, se tiene: Central 35.224 (30,5%), Occidente 24.192 (20,9%), Norte 12,2% (14.113), Oriente 11,0% (12.671), Noroeste 15.468 (13,4%) y Viejo Caldas 13.966 (12,1%).

Gráfica 6. Población ERON, noviembre 2014



Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC, supera la capacidad de los ERON debido al constante crecimiento en el número de reclusos(as) en años anteriores: (2013 con 6 848 personas y 2012 con 13 433 nuevos internos), el Instituto presentó una sobrepoblación de 37.612 personas, lo que significa un índice de hacinamiento de 48,2%.

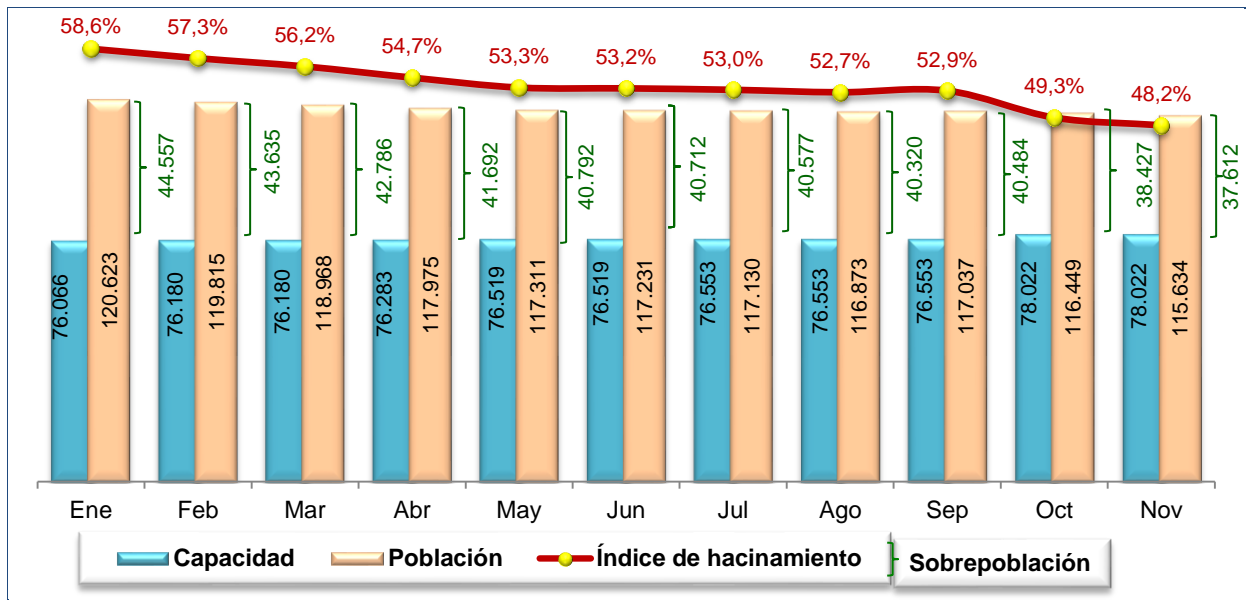
El índice de hacinamiento reflejado en lo transcurrido de 2014, en promedio corresponde a 53,6% con una sobrepoblación de 41.054.

Tabla 3. Comportamiento población reclusa, 2014

Variable	Capacidad	Población	sobre - población	Índice de hacinamiento
Enero	76.066	120.623	44.557	58,6%
Febrero	76.180	119.815	43.635	57,3%
Marzo	76.180	118.968	42.788	56,2%
Abril	76.283	117.975	41.692	54,7%
Mayo	76.519	117.311	40.792	53,3%
Junio	76.519	117.231	40.712	53,2%
Julio	76.553	117.130	40.577	53,0%
Agosto	76.553	116.873	40.320	52,9%
Septiembre	76.553	117.037	40.484	52,9%
Octubre	78.022	116.449	38.427	49,3%
Noviembre	78.022	115.634	37.612	48,2%
Promedio	76.677	117.731	41.054	53,6%

Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2014



Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

Pese a los esfuerzos que ha realizado el Instituto en aras de dar cumplimiento a la Directiva Permanente No. 000009 de 2011 “Optimización, información de Cupos”, aún existe un déficit de cupos a nivel nacional de 37.612, el cual resulta de la diferencia entre la capacidad (oferta) y el número de internos asignados (demanda).

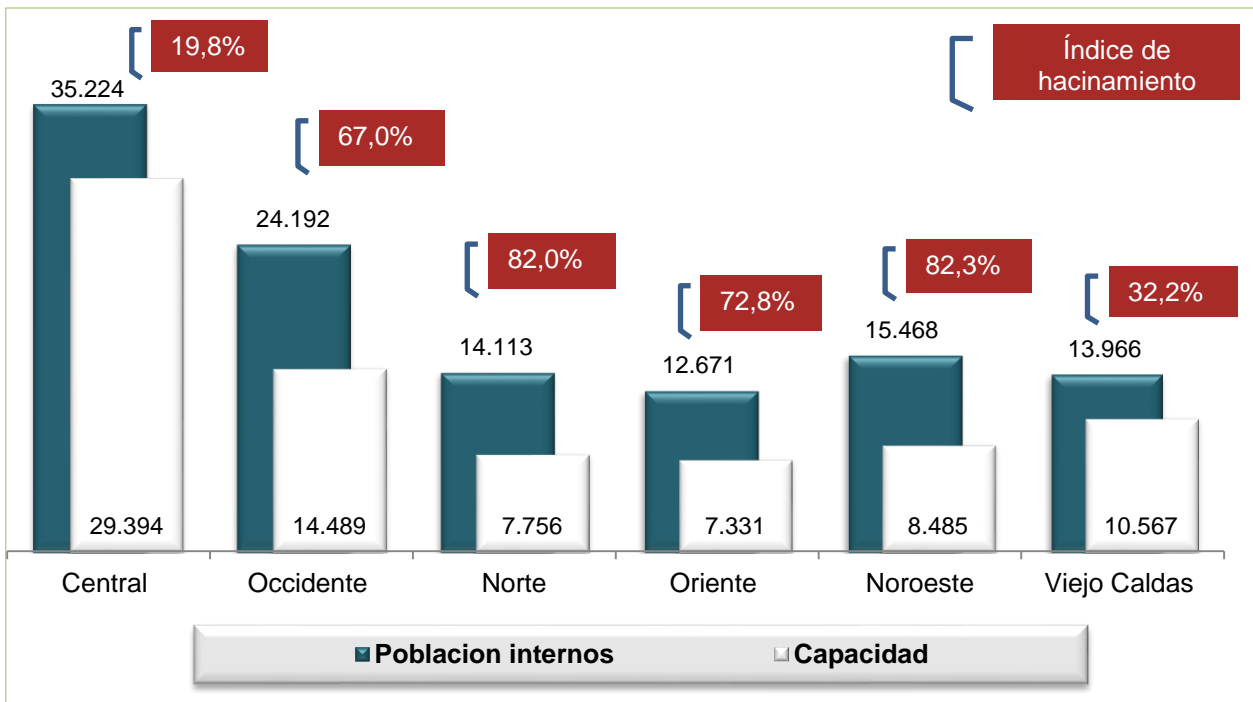
Tabla 4. Índice de hacinamiento por Regionales, noviembre 2014

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.394	14.489	7.756	7.331	8.485	10.567	78.022
No. Interomos	35.224	24.192	14.113	12.671	15.468	13.966	115.634
Sobrepoblación	5.830	9.703	6.357	5.340	6.983	3.399	37.612
Índice de hacinamiento	19,8%	67,0%	82,0%	72,8%	82,3%	32,2%	48,2%

Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

Por déficit de cupos, las Regionales registran el siguiente orden: Occidente 9.703 (67,0%), Noroeste 6.983 (82,3%), Norte 6.357 (82,0%), Central 5.830 (19,8%), Oriente 5.340 (72,8%) y por último, Viejo Caldas 3.399 (32,2%). En total existe una insuficiencia de 37.612, que se traduce porcentualmente en un índice de hacinamiento equivalente al 48,2%, referido anteriormente.

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, noviembre 2014



Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

A continuación se aprecian los establecimientos de reclusión a nivel nacional con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento con corte a 30 de noviembre de 2014.

De los 138 ERON existentes a la fecha, 24 cuentan con una capacidad superior a mil cupos sumando en total 52 938 que equivalen al 67.9% de la capacidad real existente (78.022).

Tabla 5. ERON con mayor capacidad carcelaria, noviembre 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	6.946	1.136	19,6%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.407	807	17,5%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.635	326	7,6%
4	EC-PSM	BOGOTA	2.907	4.371	1.464	50,4%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.109	-715	-25,3%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.339	1.809	71,5%
7	EPAMS-CAS	COMBITA	2.530	2.796	266	10,5%
8	EPAMS -CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.900	376	14,9%
9	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.445	3.114	669	27,4%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.761	3.337	137,7%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.475	99	4,2%
12	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.030	4.363	261,7%
13	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.624	36	2,3%
14	EPAMS- PC- ERE	LA DORADA	1.524	1.566	42	2,8%
15	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.978	534	37,0%
16	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.487	99	7,1%
17	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.369	987	71,4%
18	EPMSC-ERE-JP	BUCARAMANGA	1.350	2.790	1.440	106,7%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.307	-9	-0,7%
20	RM - PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.741	466	36,5%
21	EPAMS-CAS-JP	PALMIRA	1.257	2.844	1.587	126,3%
22	CAMIS-ERE	ACACIAS	1.239	1.081	-158	-12,8%
23	EPC	TIERRALTA	1.226	666	-560	-45,7%
24	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.650	647	64,5%
SUBTOTAL			52.938	71.986	19.048	36,0%

Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

Los 20 ERON con mayor población Intramural concentran 67 892 personas de las 115 634 existentes, lo que equivale a decir que estos establecimientos agrupan el 58.7% del total.

Tabla 6. ERON con mayor población carcelaria, noviembre 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	6.946	1.136	19,6%
2	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.030	4.363	261,7%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.761	3.337	137,7%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.407	807	17,5%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.635	326	7,6%
6	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.371	1.464	50,4%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.339	1.809	71,5%
8	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.445	3.114	669	27,4%
9	EPAMS -CAS ERE	POPAYAN	2.524	2.900	376	14,9%
10	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.844	1.587	126,3%
11	EPAMS CAS	COMBITA	2.530	2.796	266	10,5%
12	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.790	1.440	106,7%
13	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.475	99	4,2%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.369	987	71,4%
15	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.109	-715	-25,3%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.978	534	37,0%
17	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.897	1.057	125,8%
18	RM - PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.741	466	36,5%
19	EPMSC - ERE PSM	BARRANQUILLA	640	1.740	1.100	171,9%
20	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.650	647	64,5%
SUBTOTAL			46.137	67.892	21.755	47,2%

Fuente: CEDIP - NOVIEMBRE 2014

De igual forma, los 20 establecimientos de mayor sobrepoblación suman 25 551 personas más de su capacidad real que es de 32 485 cupos, produciendo un hacinamiento promedio de este grupo de ERON del 78.7%.

Tabla 7. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, noviembre 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.030	4.363	261,7%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.761	3.337	137,7%
3	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.339	1.809	71,5%
4	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.844	1.587	126,3%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.371	1.464	50,4%
6	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.790	1.440	106,7%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	6.946	1.136	19,6%
8	EPMSC - ERE PSM	BARRANQUILLA	640	1.740	1.100	171,9%
9	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.897	1.057	125,8%
10	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.339	1.027	329,2%
11	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.369	987	71,4%
12	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.407	807	17,5%
13	EPMSC-ERE	PEREIRA	676	1.467	791	117,0%
14	EPMSC-RM	PASTO	568	1.263	695	122,4%
15	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	946	690	269,5%
16	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.445	3.114	669	27,4%
17	EPMSC	SINCELEJO	512	1.176	664	129,7%
18	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.650	647	64,5%
19	EPMSC	NEIVA	978	1.621	643	65,7%
20	EPC - AS- ERE- JP	ITAGUI - LA PAZ	328	966	638	194,5%
SUBTOTAL			32.485	58.036	25.551	78,7%

Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

En cuanto al índice de hacinamiento los 20 ERON que encabezan esta condición, suman una capacidad de 8874 cupos y una población de 25 072 personas, es decir promedian un hacinamiento del 182.5%, siendo el establecimiento de mayor hacinamiento EPMSC de Riohacha con el 490%.

Tabla 8. ERON con mayor índice de hacinamiento, noviembre 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	590	490	490,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.339	1.027	329,2%
3	EPMSC	MAGANGUE	56	212	156	278,6%
4	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	946	690	269,5%
5	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.030	4.363	261,7%
6	EPMSC	CALOTO	48	165	117	243,8%
7	EPMSC	ANDES	168	506	338	201,2%
8	EPC - AS- ERE- JP	ITAGUI - LA PAZ	328	966	638	194,5%
9	EPMSC	APARTADO	296	814	518	175,0%
10	EPMSC - ERE PSM	BARRANQUILLA	640	1.740	1.100	171,9%
11	EPMSC	AGUACHICA	70	190	120	171,4%
12	EPMSC	SONSON	75	195	120	160,0%
13	EPMSC	QUIBDO	286	705	419	146,5%
14	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	482	282	141,0%
15	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.761	3.337	137,7%
16	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	154	88	133,3%
17	EPMSC	SINCELEJO	512	1.176	664	129,7%
18	EPMSC	CAUCASIA	63	144	81	128,6%
19	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.844	1.587	126,3%
20	EC- ERE	SABANALARGA	50	113	63	126,0%
TOTAL GENERAL			8.874	25.072	16.198	182,5%

Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, NOVIEMBRE 2014

2.1 Sexo

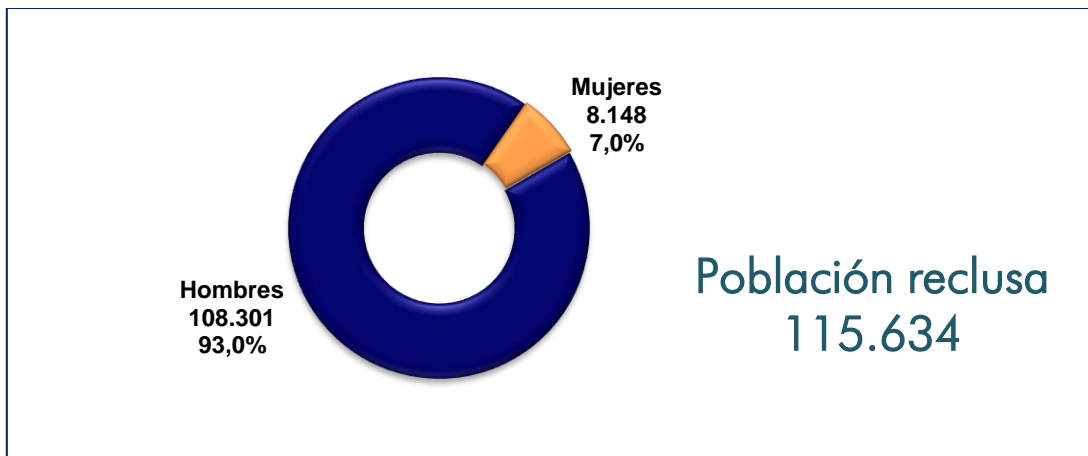
Al finalizar el mes de noviembre la población carcelaria y penitenciaria estaba conformada por 107.510 (93,0%) hombres y 8.124 (7,0%) mujeres. Su distribución por Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 9. Población reclusa Regionales por sexo, noviembre 2014

Regional	Sexo				Total
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	32.662	92,7%	2.562	7,3%	35.224
Occidente	22.387	92,5%	1.805	7,5%	24.192
Norte	13.657	96,8%	456	3,2%	14.113
Oriente	11.761	92,8%	910	7,2%	12.671
Noroeste	14.239	92,1%	1.229	7,9%	15.468
Viejo Caldas	12.804	91,7%	1.162	8,3%	13.966
Total	107.510	93,0%	8.124	7,0%	115.634
Participacion	93,0%		7,0%		100,0%

Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 9. Población reclusa por sexo, noviembre 2014



Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

2.2 Situación jurídica

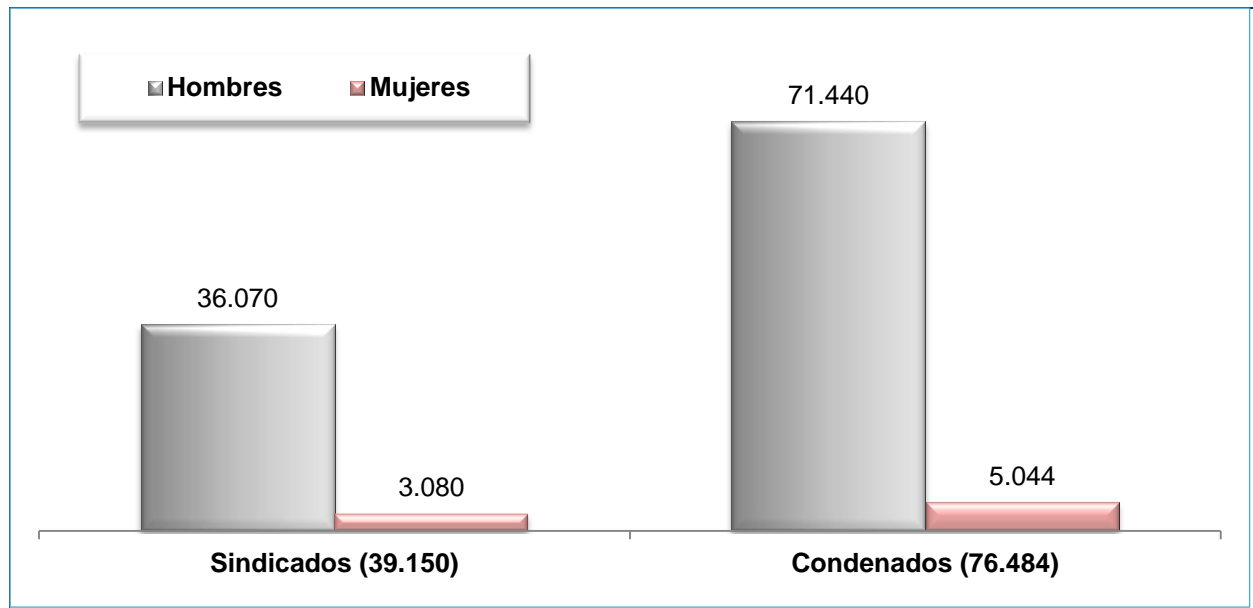
En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria al finalizar el mes en estudio, 39.150 (33,9%) internos se encontraban en calidad de sindicados, de ellos, 36.070 (92,1%) hombres y 3.080 (7,9%) mujeres. La población en situación de condenada registró un total de 76.484 (66,1%) internos los cuales 71.440 (93,4%) corresponde a hombres y el 5.044 (6,6%) a mujeres.

Tabla 10. Situación jurídica población reclusa, noviembre 2014

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	35.224	32.662	2.562	8.789	972	9.761	23.873	1.590	25.463
Occidental	24.192	22.387	1.805	8.263	761	9.024	14.124	1.044	15.168
Norte	14.113	13.657	456	7.523	275	7.798	6.134	181	6.315
Oriente	12.671	11.761	910	4.434	391	4.825	7.327	519	7.846
Noroeste	15.468	14.239	1.229	4.302	368	4.670	9.937	861	10.798
Viejo Caldas	13.966	12.804	1.162	2.759	313	3.072	10.045	849	10.894
Total	115.634	107.510	8.124	36.070	3.080	39.150	71.440	5.044	76.484
Participación		93,0%	7,0%	92,1%	7,9%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
		100,0%		33,9%			66,1%		

Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 10. Situación jurídica población reclusa, noviembre 2014



Fuente: CEDIP – NOVIEMBRE 2014

2.3 Rango de edad

La población reclusa esta discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El mayor número de reclusos se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 60.525 (52,3%) en segundo lugar se hallan quienes tienen entre 18 y 29 años, 48.354 (41,8%), Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 4.993 (4,3%) y finalmente, 1.762 (1,5%) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92% de participación.

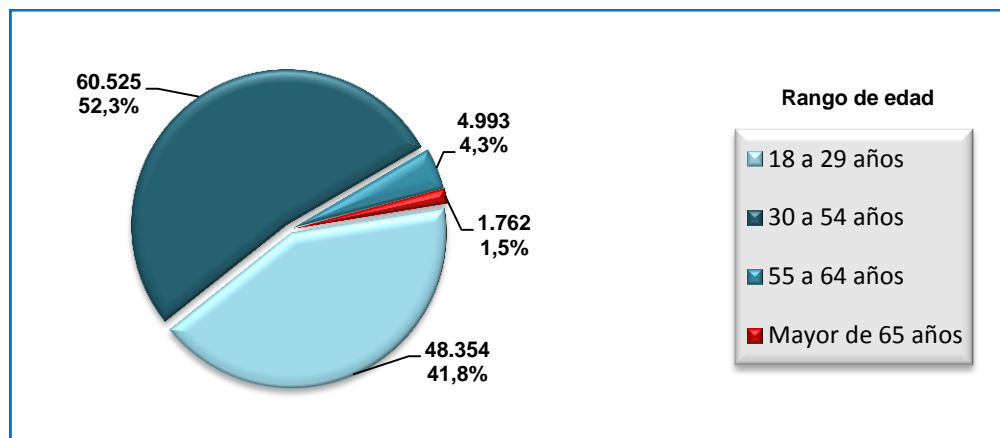
Tabla 11. Población reclusa por rango de edad, noviembre 2014

Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	12.369	981	13.350	18.181	1.436	19.617
Occidental	10.439	656	11.095	10.837	1.043	11.880
Norte	5.934	162	6.096	7.050	263	7.313
Oriente	4.776	358	5.134	6.288	521	6.809
Noroeste	6.465	487	6.952	7.025	668	7.693
Viejo Caldas	5.326	401	5.727	6.541	672	7.213
Total	45.309	3.045	48.354	55.922	4.603	60.525
Participación	93,7%	6,3%	100,0%	92,4%	7,6%	100,0%
	41,8%			52,3%		

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 65 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.522	129	1.651	590	16	606
Occidental	829	81	910	282	25	307
Norte	507	28	535	166	3	169
Oriente	489	27	516	208	4	212
Noroeste	570	61	631	179	13	192
Viejo Caldas	680	70	750	257	19	276
Total	4.597	396	4.993	1.682	80	1.762
Participación	92,1%	7,9%	100,0%	95,5%	4,5%	100,0%
	4,3%			1,5%		

Fuente: SISIPPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 11. Población reclusa por rango edad, noviembre 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – NOVIEMBRE 2014.

2.4 Grado de escolaridad

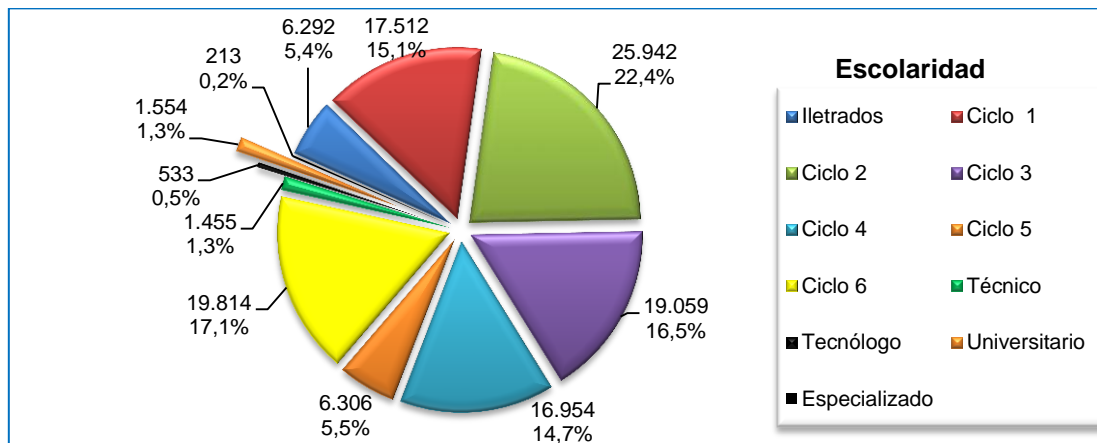
El perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERON correspondía a: 6.292 (5,4%) iletrados, 43.454 (37,6%) con Ciclo 1 y 2 (Básica primaria), 62.133 (53,7%) agrupado en los ciclos 3 a 6 (Básica media y media vocacional), 3.542 (3,1%) tenían formación profesional en las diversas modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario. Sólo 213 (0,2%) internos contaban con especialización en un área profesional.

Tabla 12. Población reclusa por nivel de escolaridad, noviembre 2014

Nivel escolaridad	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
<i>Iletrados</i>	1.603	1.126	964	770	955	874	6.292	
Subtotal	1.603	1.126	964	770	955	874	6.292	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	4.917	3.662	2.109	2.183	2.170	2.471	17.512	
- Ciclo 2	8.155	5.124	2.865	3.265	3.232	3.301	25.942	
Subtotal	13.072	8.786	4.974	5.448	5.402	5.772	43.454	37,6%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	5.823	4.130	2.260	1.969	2.569	2.308	19.059	
- Ciclo 4	5.332	3.806	1.998	1.704	2.228	1.886	16.954	
- Ciclo 5	1.631	1.697	878	499	760	841	6.306	
- Ciclo 6	6.290	4.056	2.563	1.921	3.044	1.940	19.814	
Subtotal	19.076	13.689	7.699	6.093	8.601	6.975	62.133	53,7%
<i>Profesionales</i>								
Técnicos	557	228	194	167	183	126	1.455	
Tecnólogos	188	76	64	52	94	59	533	
Universitarios	615	259	196	122	216	146	1.554	
Subtotal	1.360	563	454	341	493	331	3.542	3,1%
<i>Especialización</i>	113	28	22	19	17	14	213	
Subtotal	113	28	22	19	17	14	213	0,2%
Población	35.224	24.192	14.113	12.671	15.468	13.966	115.634	100%

Fuente: SISIEPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 12. Población reclusa por ciclos de escolaridad, noviembre 2014



Fuente: SISIEPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

2.5 Condiciones excepcionales

Los grupos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, edad nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población.

Por ello, cada establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población interna en su totalidad, a aquellos internos que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social necesiten un acompañamiento.

Noviembre registró 9.024 (7,8%) internos se encontraban en condición de excepcionales, diferenciados así: Indígenas 959 (10,6%), afrocolombianidad 3.731 (41,3%), nacionalidad extranjera 717 (7,9%), tercera edad 2.685 (29,8%), madres lactantes 22 (0,2%) y gestantes 102 (1,1%), con discapacidad física 767 (8,5%) e inimputables 41 (0,5%).

En general la población en condiciones excepcionales aumentó en 2,4% con respecto al mes de octubre, llama la atención el incremento de 2,0% (240) en reclusos de la tercera edad y 0,4% (60) de etnias, asimismo, la disminución en población afrocolombiana de 1,6% (51).

La Regional Occidente agrupa la mayoría de internos bajo esta condición con un porcentaje de 39,3%, seguida de la Central 20,4%, Noroeste y Viejo Caldas 12,3%.

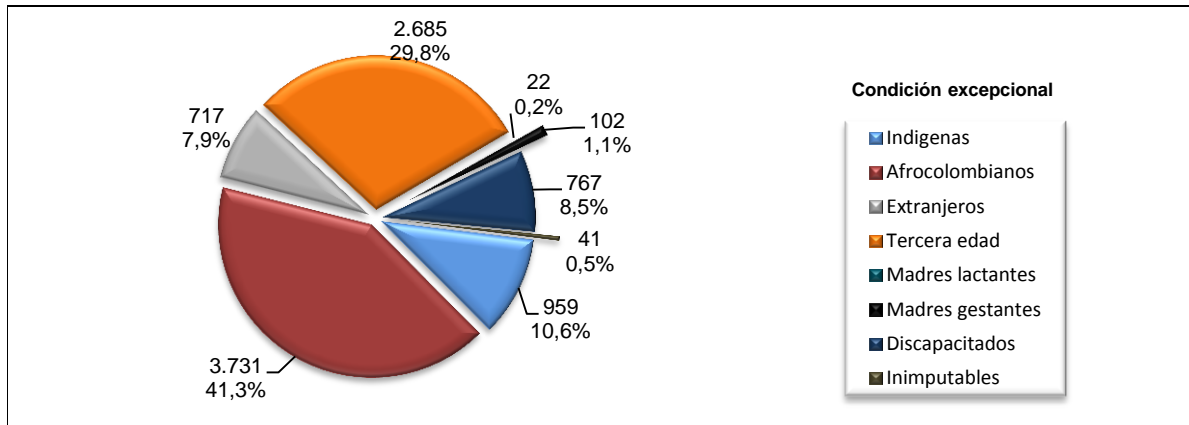
Tabla 13. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, noviembre 2014

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	185	491	109	22	48	104	959	10,6%
Afrocolombianos	432	2.212	136	156	570	225	3.731	41,3%
Extranjeros	291	130	110	116	46	24	717	7,9%
Tercera edad	712	520	231	304	298	620	2.685	29,8%
Madres lactantes	7	12			3		22	0,2%
Madres gestantes	40	24	12	5	9	12	102	1,1%
Discapacitados	164	148	68	134	134	119	767	8,5%
Inimputables	8	9	6	10	4	4	41	0,5%
Total	1.839	3.546	672	747	1.112	1.108	9.024	100,0%
Participación	20,4%	39,3%	7,4%	8,3%	12,3%	12,3%		100,0%

Fuente: SISIPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

En la gráfica se aprecia el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

Gráfica 13. Población reclusa en condiciones excepcionales, noviembre 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1.214 (1,0%) internos en diferentes ERON, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos y miembros de la fuerza pública.

Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representaron el 0,8% (988) del total de la población, el de ellos, la mayor representación corresponde a la Policía Nacional con 68,7%, seguida del Ejército Nacional con 28,4%. Las demás Fuerzas equivalen al 2,8%.

Tabla 14. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, noviembre 2014

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	34	59	3	5	1	3	45	145	83	212	295
Occidente	20	41	2				70	91	92	132	224
Norte	15	13	2	2	2	1	61	28	80	44	124
Oriente	14	20				1	41	32	55	53	108
Noroeste	21	18	3	2			43	71	67	91	158
Viejo Caldas	9	17			1		14	38	24	55	79
Total	113	168	10	9	4	5	274	405	401	587	988
Participación	28,4%		1,9%		0,9%		68,7%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

Los demás funcionarios del Estado constituyeron 0,2% (226), frente al total de internos intramuros.

Tabla 15. Población reclusa otros organismos del Estado, noviembre 2014

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	3	6	16	21	32	29	51	80
Occidente		4	1	5	9	19	10	28	38
Norte	2	2	1	1	15	5	18	8	26
Oriente	2	3	1	7	1	12	4	22	26
Noroeste	3	6			5	12	8	18	26
Viejo Caldas	3	2		2	4	19	7	23	30
Total	12	20	9	31	55	99	76	150	226
	32		40		154		226		
Participación	14,2%		17,7%		68,1%		100,0%		

Fuente: SISYPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 14. Población reclusa ex funcionarios públicos, noviembre 2014



Fuente: SISYPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

2.7 Comportamiento delictivo

A noviembre de 2014, la población penitencia y carcelaria intramural registró 172.332 transgresiones a la ley. Los cinco delitos de mayor ocurrencia son: homicidio 16,7% (28.810), hurto 16,4% (28.330), el tráfico de armas 14,5% (23.973), tráfico de estupefacientes 13,7% (23.656) y concierto para delinquir que registró el 7,4% (12.793). Estos delitos representan una participación del 68,8% (118.562) de las modalidades delictivas.

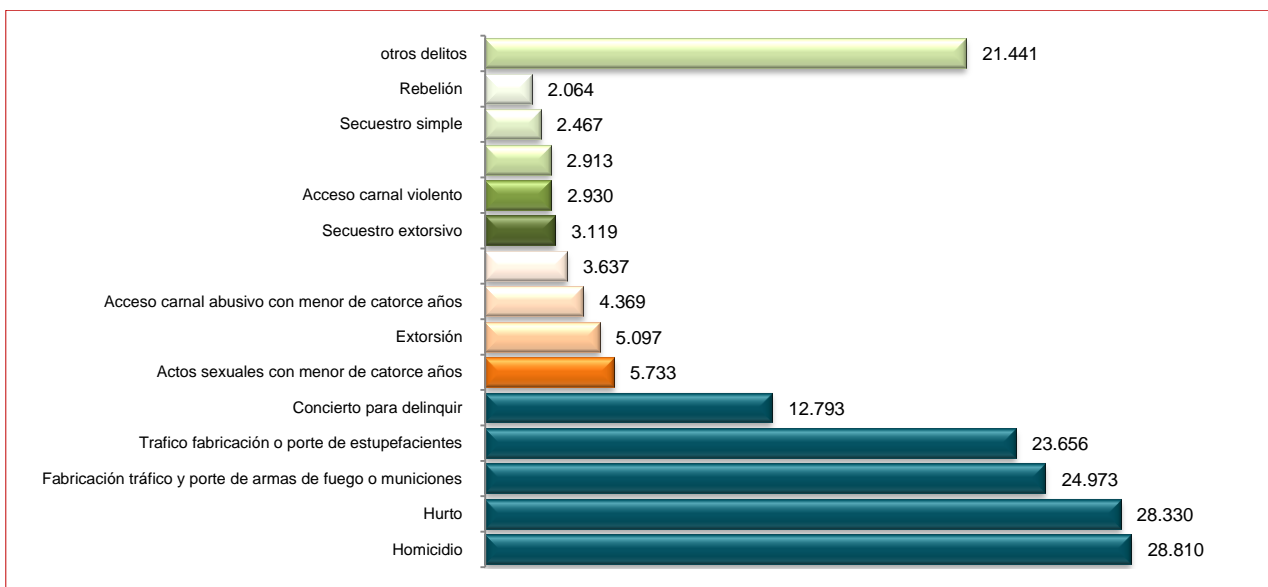
El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso en uno o más hechos punibles.

Tabla 16. Modalidad delictiva población reclusa ERON, noviembre 2014

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Homicidio	7.059	20.702	27.761	330	719	1.049	28.810	16,7%
Hurto	8.221	18.767	26.988	450	892	1.342	28.330	16,4%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.764	16.551	24.315	254	404	658	24.973	14,5%
Trafico fabricación o porte de estupefacientes	5.840	13.874	19.714	1.202	2.740	3.942	23.656	13,7%
Concierto para delinquir	5.603	6.078	11.681	634	478	1.112	12.793	7,4%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.321	3.355	5.676	19	38	57	5.733	3,3%
Extorsión	1.997	2.774	4.771	161	165	326	5.097	3,0%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.762	2.565	4.327	19	23	42	4.369	2,5%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	1.176	2.301	3.477	62	98	160	3.637	2,1%
Secuestro extorsivo	643	2.206	2.849	71	199	270	3.119	1,8%
Acceso carnal violento	812	2.099	2.911	11	8	19	2.930	1,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.305	1.481	2.786	85	42	127	2.913	1,7%
Secuestro simple	702	1.608	2.310	62	95	157	2.467	1,4%
Rebelión	712	1.106	1.818	101	145	246	2.064	1,2%
otros delitos	7.839	11.819	19.658	749	1.034	1.783	21.441	12,4%
Total	53.756	107.286	161.042	4.210	7.080	11.290	172.332	100,0%
Participación	33,4%	66,6%	100,0%	37,3%	62,7%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 15. Modalidad delictiva población reclusa ERON, noviembre 2014



Fuente: SISIPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

2.8 Tratamiento penitenciario

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad, además su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el computo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al finalizar el mes de noviembre, el 77,6% (89.769) de la población interna estuvo comprometida en las tres grandes modalidades de ocupación: De este total (89 769) el 47,0% (42.224) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 51,1% (45.853) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización, asimismo, el 1,9% (1.692) de los internos se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

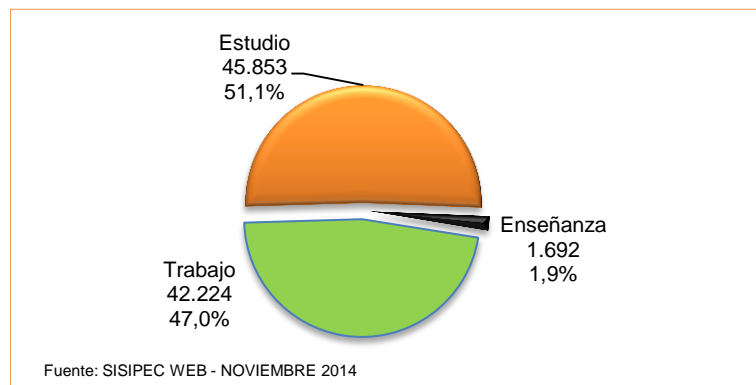
Tabla 17. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2014

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	13.695	963	15.070	1.229	620	49	29.385	2.241	31.626
Occidente	6.447	566	7.578	643	246	26	14.271	1.235	15.506
Norte	4.369	241	4.292	140	180	10	8.841	391	9.232
Oriente	5.182	549	4.329	320	144	25	9.655	894	10.549
Noroeste	3.668	526	5.738	561	151	18	9.557	1.105	10.662
Viejo Caldas	5.505	513	5.284	669	195	28	10.984	1.210	12.194
Total	38.866	3.358	42.291	3.562	1.536	156	82.693	7.076	89.769
	42.224		45.853		1.692		89.769		
Participación	47,0%		51,1%		1,9%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 16. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2014

Con este tipo de actividades el Instituto logra alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.



Fuente: SISIPEC WEB - NOVIEMBRE 2014

3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA, NOVIEMBRE 2014

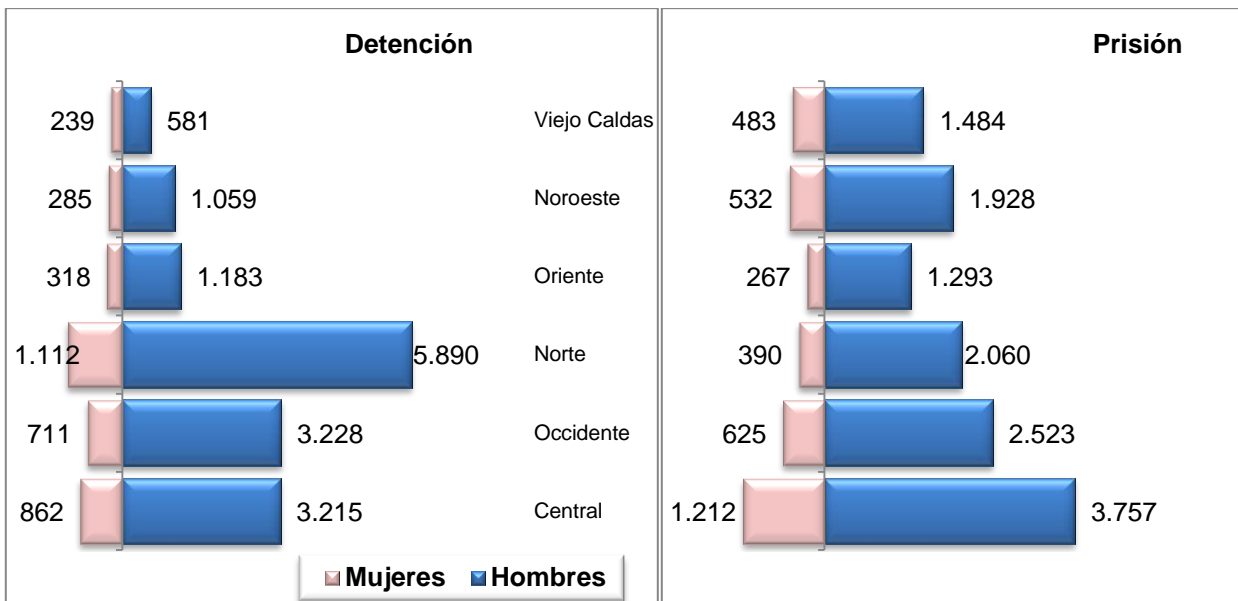
El total de población amparada bajo este beneficio es de 35.237 personas. El 53,0% (18.683) se encuentran en detención domiciliaria, es decir 81,1% (15.156) hombres y 18,9% (3.527) mujeres. Del 47,0% (16.554) que está en prisión, el 78,8% (13.045) son del sexo masculino y 21,2% (3.509) femeninas.

Tabla 18. Población domiciliaria en detención y prisión, noviembre 2014

Regional	Detención			Prisión			Total población	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.215	862	4.077	3.757	1.212	4.969	9.046	25,7%
Occidente	3.228	711	3.939	2.523	625	3.148	7.087	20,1%
Norte	5.890	1.112	7.002	2.060	390	2.450	9.452	26,8%
Oriente	1.183	318	1.501	1.293	267	1.560	3.061	8,7%
Noroeste	1.059	285	1.344	1.928	532	2.460	3.804	10,8%
Viejo Caldas	581	239	820	1.484	483	1.967	2.787	7,9%
Total	15.156	3.527	18.683	13.045	3.509	16.554	35.237	100,0%
Participación	81,1%	18,9%	100,0%	78,8%	21,2%	100,0%	100,0%	
	53,0%			47,0%				

Fuente: SISIPPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

Gráfica 17. Población domiciliaria en detención y prisión, noviembre 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, NOVIEMBRE 2014

A noviembre se contabilizaron 4.287 internos bajo esta modalidad, el 48,2% (2.067) bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Por otra parte el 51,8% (2.220) se encuentran en GPS instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

Por concentración de población dependiente, la Regional Central tiene el mayor número de internos beneficiados con esta medida de la prisión sustitutiva, con el 27,3% (1.170), le sigue Noroeste 19,2% (823), Viejo Caldas 18,9% (809), Norte 17,4% (746), Occidente 12,5% (534) y finalmente, Oriente con 4,8% (205).

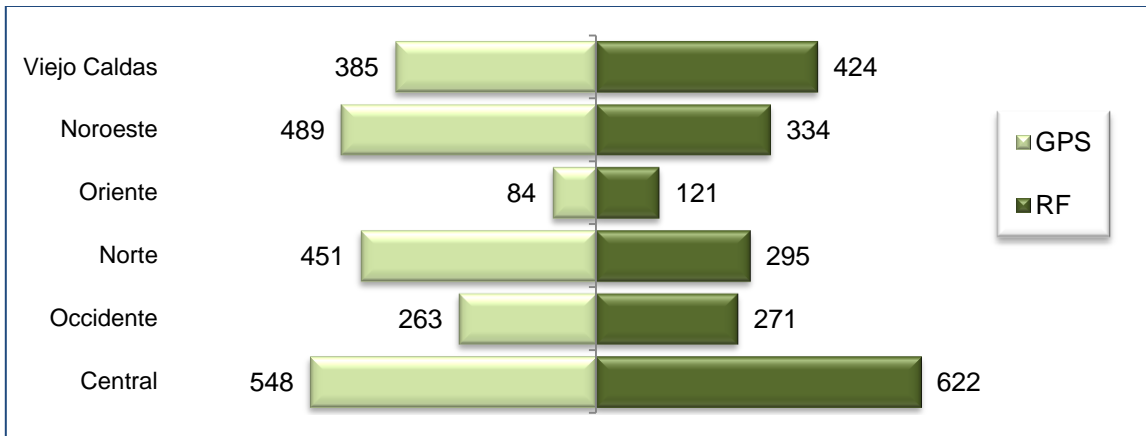
Tabla 19. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, noviembre 2014

Autoridad	Central		Occidente		Norte		Oriente		Noroeste		Viejo Caldas		Total	
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS
Prisión domiciliar M-Control x INPEC	61	65	74	61	9	95	13	27	40	49	21	60	218	357
Ley 1709	117	107	46	31	3	6	33	14	61	82	101	71	361	311
Medida de control x Juzgados V°B°	11	34	13	20	2	0	2	4	7	8	21	27	56	93
Juzgados de EPMS	273	257	72	48	68	37	43	28	104	120	117	68	677	558
Juzgados de Conocimiento	58	35	27	13	56	83	14	8	32	30	28	20	215	189
Juzgados de Garantías	102	47	39	90	157	229	16	3	90	200	136	139	540	708
Corte Suprema de Justicia	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Total	622	548	271	263	295	451	121	84	334	489	424	385	2.067	2.220
	1.170		534		746		205		823		809		4.287	
Participación	27,3%		12,5%		17,4%		4,8%		19,2%		18,9%		100,0%	

Fuente: SISIPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

En la siguiente grafica se aprecia el número de internos que se encuentra en control y vigilancia electrónica, por regionales.

Gráfica 18. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, noviembre 2014



Fuente: SISIPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

5. POBLACIÓN REINCIDENTE, NOVIEMBRE 2014

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, la población reincidente a cargo del INPEC sumó 18.509 personas y en sus diferentes modalidades de penalización presentó las siguientes cifras: intramuros 87,9% (16.276), en domiciliaria 10,1% (1.875) y con control y vigilancia electrónica 1,9% (358).

Asimismo, el 92,6% (17.148) de los reincidentes son hombres y el restante 7,4% (1.361) mujeres. Finalmente, de los 155.158 reclusos a cargo del INPEC, el 11,9% (18.509) son reincidentes.

Tabla 20. Población reclusa reincidente, noviembre 2014

Regional	Intramural			Domiciliarias			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes		
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total
Central	5.334	407	5.741	447	114	561	129	19	148	5.910	540	6.450
Occidente	2.783	159	2.942	223	53	276	19	1	20	3.025	213	3.238
Norte	1.383	39	1.422	257	29	286	35		35	1.675	68	1.743
Oriente	1.599	108	1.707	151	22	173	13	3	16	1.763	133	1.896
Noroeste	2.024	125	2.149	275	38	313	74	1	75	2.373	164	2.537
Viejo Caldas	2.133	182	2.315	206	60	266	63	1	64	2.402	243	2.645
Total	15.256	1.020	16.276	1.559	316	1.875	333	25	358	17.148	1.361	18.509
Participación	93,7%	6,3%	100,0%	83,1%	16,9%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%
	87,9%			10,1%			1,9%			100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – NOVIEMBRE 2014

6. DATOS RELEVANTES, NOVIEMBRE 2014

- En este mes no se crearon nuevos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON. La capacidad de los establecimientos correspondió a 78.022.
- Del total de la población reclusa en el país (159.167), el 97,5% (155.158) está a cargo del INPEC, incluidas las modalidades intramuros (115.634), en domiciliaria (35.237) y, con control y vigilancia electrónica (4.287).
- Con respecto al mes de octubre, la población intramural registró decremento de -0,7% (815 internos menos).
- La variación promedio mensual de población intramural es -0,34% (400 internos menos aproximadamente).
- A 30 de noviembre del año en curso, la sobrepoblación en los ERON es de 37.612 personas, arrojando un índice de hacinamiento igual al 48,2%.
- Las regionales con mayor sobrepoblación son Occidente con 9.703 internos y Noroeste con 6.983. Las regionales con mayor índice de hacinamiento son Noroeste con 82,3%, Norte con 82,0% y Oriente 72,8%.
- En el 94,2% (130) de los ERON la población supera la capacidad. El 82,6% (114) de los ERON registra hacinamiento superior al 20% de su capacidad. En el 25,4% (35) de los ERON se observa un índice de hacinamiento superior al 100%. El ERON con mayor índice de hacinamiento es la EPMSC de Riohacha con 490%.
- Los establecimientos de reclusión reportaron una población intramuros de 115.634 internos, de los cuales el 93,0% (107.510) son hombres y 7,0% mujeres (8.124).
- Respecto a la situación jurídica de la población reclusa, el 33,9% (39.150) está sindicada y el 66,1% (76.484) condenada.
- De los sindicados, el 92,1% (36.070) son hombres y el 7,9% (3.080) mujeres. Con respecto a los condenados, el 93,4% (71.440) pertenecen al sexo masculino y el restante 6,6% (5.044) al femenino.
- Históricamente, el rango más alto de población reclusa está entre los 30 y 44 años con el 52,3% (60.525) de los internos, seguido de quienes tienen entre 18 y 29 años, con participación del 41,8% (48.354).
- El 7,8% (9.024) de los internos se encuentra en condiciones excepcionales, siendo la población más alta los afrocolombiano 41,3% (3.731) y los de tercera edad 29,8% (2.685). Esta último registró incremento del 2,0% con respecto al mes anterior.

- El INPEC tiene bajo su custodia a 1.214 personas que en su oportunidad pertenecieron a la Fuerza Pública, Fuerzas Militares y otras entidades del Estado, constituyendo el 1,0% del total general de internos.
- Los cinco delitos de mayor ocurrencia en la población carcelaria y penitenciaria durante el mes de noviembre son: homicidio 16,7% (28.810), hurto 16,4% (28.330), el tráfico de armas 14,5% (23.973), tráfico de estupefacientes 13,7% (23.656) y concierto para delinquir que registró el 7,4% (12.793). Estos delitos representan una participación del 68,8% (118.562) de las modalidades delictivas.
- Sólo el 77,6% (89.769) de los reclusos participa en actividades redención de pena: 47,0% (42.224) en trabajo, 51,1% (45.853) en estudio y, 1,9% (1.692) se desempeñó como instructor.
- Actualmente hay 35.237 personas en domiciliaria, el 53,0% (18.683) en detención y el 47,0% (16.554) en prisión.
- Bajo la medida de control y vigilancia electrónica hay 4.287 reclusos están, 48,2% (2.067) con RF y 51,8% (2.220) con GPS.
- La población reclusa reincidente asciende a 18.509 personas: intramuros 87,9% (16.276), en domiciliaria 10,1% (1.875) y con control y vigilancia electrónica 1,9% (358).
- Teniendo en cuenta que la población reclusa intramural es de 115.634 internos, si no existiera población reincidente en los ERON (16.276), la población de internos sería de 99.358 reclusos, con un sobrecupo de 21.336 personas para un índice de hacinamiento de 27,3%.